

DIVERSIDAD ÉTNICA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Ricardo Calla Ortega

Cuando se plantea que debemos buscar mejores y más formas de participación política para los pueblos indígenas, me siento inmediatamente interpelado. Estoy trabajando hace muchísimo tiempo en la temática de participación política en democracia de los pueblos indígenas y creo que sería redundante decirles que pienso que efectivamente los indígenas tienen derecho a participar más y mejor políticamente, no sólo porque estamos hablando de un amplísimo sector poblacional en nuestro continente, sino porque yo personalmente encuentro que esa participación es fundamental para el mejoramiento de nuestras democracias.

Pero me parece importante empezar considerando un tema que suele ser dejado de lado, hablamos de más y mejor participación política de los indígenas en nuestro continente, pero pienso que hay que preguntarse: ¿En dónde estamos planteando que participen? El tema de dónde se busca la participación, no es un tema inocente. Quiero entonces referir algunos aspectos que tienen que ver con el hecho boliviano, pero quiero solicitarles que mientras vaya hablando piense cada cual en su respectivo país, para ver hasta donde o no, la imagen que les voy a presentar de mi país, Bolivia, se corresponde o no a una cierta imagen que uno se puede hacer con respecto del país de cada uno de ustedes.

Bolivia, alrededor del 60% de su población es indígena. Bolivia existe como estado desde 1825, y es un país muy curioso como debe ser curioso el país de cada uno de ustedes. Tiene que ver con un estado en el cual estamos buscando, se supone que los indígenas participen más y mejor, pero de qué estado estamos hablando y quisiera hacerles un pequeño cuadro de lo que es en términos de estructuración institucional. El estado boliviano, pero no quisiera fatigarlos con el tema estado boliviano, lo que quisiera es provocarles para que piense en cada uno de sus estatus, porque mi estado, personalmente a mi me molesta muchísimo, les explico porqué. A la cabeza del estado tenemos un sistema democrático establecido en base a la división de tres poderes: el ejecutivo, el legislativo y el judicial, que en el caso boliviano tiene una forma básicamente anglosajón-estadounidense. *We have the president and we have the vicepresident, which very nice, and we also have the parliamentary system, we have senators and deputies and then we have also the judiciary system, la Corte Suprema, very nice, very american,* muy tres poderes y *president and vicepresident*, y esto está en la cúpula de la organización estatal boliviana. Inmediatamente nuestro sistema político y sus jurisdicciones administrativas tiene que ver con departamentos y tienen ustedes un gobierno sub-central para los departamentos.

Me imagino que cuando he dicho presidente, *vicepresident, parliamentary system*, etc. cada cual habrá visto, ¡ah!, así también es mi paisito, por lo menos varios países tienen también ese sistema anglosajón-norteamericano.

En el caso boliviano, el segundo nivel tiene que ver con los departamentos. Tenemos nueve departamentos y a nivel de los nueve departamentos, somos muy franceses, porque a la cabeza del estado de ese departamento está el *prefecto* y es un *prefecto* que existe como institucionalidad, que tiene que ver con la incorporación del sistema de prefectura a partir

del impacto de los códigos napoleónicos, en el inicio de nuestra república. Entonces tenemos un sistema de tres poderes, anglosajón-norteamericano, con *president* and *vicepresident*, y en el segundo nivel el *le prefecto francés*, y el prefecto francés indagadas las cosas, había sido una recuperación por parte de Napoleón, del sistema de gobierno del Imperio Romano, que tenía los prefectos, el Imperio Romano, cuando se estaba expandiendo por Europa. La prefectura boliviana tiene una razón de ser, anclada en el sistema administrativo jurisdiccional del prefecto de Napoleón, del prefecto del Imperio Romano, recuperado por el código napoleónico y luego volcado hacia la República de Bolivia.

En el caso del prefecto en nuestro país, este sistema bastante francés, tienen una función básicamente policíaca y de gobierno, que tiene que ver con el control militar, por supuesto de los prefectos del Imperio Romano.

El siguiente nivel, después del departamento, es el de la provincia, y a nivel de la provincia, tenemos otra vez el sistema muy francés, del *suprefecto*, entonces somos un poco norteamericanos-anglosajones y un poco franceses a nivel de *prefecto* y *subprefectura*.

El siguiente nivel jurisdiccional administrativo, es pues muy español, tiene que ver con el municipio. El municipio que tiene raíces en la realidad española, de la época colonial y por lo tanto tenemos hoy 314 municipios, con sus munícipes, sus alcaldes, sus consejales.

Y la siguiente unidad jurisdiccional administrativa, es la del cantón, que también tiene que ver con el régimen español, a la cabeza del cual está el corregimiento, con corregidores titulares y auxiliares, de raíz también colonial español.

Ahora por favor hagan un breve ejercicio de cómo será su país, que tipo de ensalada tendrá, no sé, el Perú, Guatemala, Paraguay, pero seguramente también hay un nivel de *pastiche* en la estructuración de la forma estatal, tenemos un poco de distintos lados. Y llega la democracia a nuestros países y llega la democracia a Bolivia y vienen las reformas democráticas y las reformas del estado, y entramos en un proceso de ajuste y mejoramiento de nuestra democracia y ahora que tenemos, se ha creado en esta última década, el muy francés Tribunal Constitucional y entonces hemos ampliado nuestro régimen democrático, con Tribunal Constitucional. Pero además, en el proceso de nuestra reforma estatal, se ha creado el Consejo de la Judicatura, que nos viene desde ese país tan disciplinado que es Alemania y finalmente en este proceso de reforma del estado, incorporamos institucionalidad nórdica, porque tenemos el Ombudsman, la Defensoría del Pueblo; entonces somos un poco nórdicos en nuestra forma de estado, un poco alemanes, un poco franceses, un poco españoles, un poco anglosajones-norteamericanos.

Es este *pastiche* de institucionalidades que nos viene de distintos países, que nos conforma como forma estatal, la democracia boliviana está anclada en una forma institucional que demuestra la enorme porosidad de mi país, pero creo que también de la mayoría de sus países, hacia los experimentos de construcción institucional de un primer mundo europeo y norteamericano. Nuestra porosidad hacia Occidente es un hecho dado, piensen por favor en sus países, cada cual seguramente puede reconstruir una nomenclatura específica, frente a todo ello, se plantea que los indígenas, las poblaciones indígenas participen más y mejor, es

decir que se incorporen a estructuras de un estado dibujado a espaldas de la historia indígena. Porque lo que a mi me irrita en mi país, es que la forma del estado, tan capaz de recuperar el lejano pasado de la prefectura romana, tan capaz de anclarse en las formas institucionales de la Grecia y de la Roma clásicas, tan capaz de dialogar con un pasado occidental de tan larga duración, es incapaz hasta hoy en día, de dialogar y recuperar las formas institucionales, los mecanismos institucionales de sus vigorosas y amplísimas poblaciones indígenas.

En la forma del estado boliviano, no hay un solo rasgo de la institucionalidad indígena y cuando a mi se me plantea que los indígenas tienen que participar más y mejor en esas estructuras occidentales de nuestro estado, siempre se me amarra el corazón y siempre me parece doloroso, porque finalmente también una mayor y más y mejor participación dentro de ese estructuramiento estatal. Es un pasito más en el proceso de aculturación y destrucción y desestructuración de una realidad indígena que nos precede.

Porque nuestro estado no tiene nada de indígena en sus formas, claro, algunos dirán “pero mirá, acepta que la historia ha pasado y ha llegado la colonia hace 500 años, hace casi dos siglos que tenemos las repúblicas”. ¿Porqué esa obsesión para mirar el pasado indígena?, No sólo porque creo que hay derecho de mirar el pasado indígena, ya que nos obligan a mirar el pasado de Occidente. Fíjense que prefecto del imperio romano en nuestro país, sino también porque en el caso contundente, de países como el Perú, como Bolivia, como México, como Guatemala, etc., estamos hablando de realidades que demográficamente hacen una inmensidad de gente indígena, bajo que opera todavía aún hoy en día, bajo sistemas institucionales que hacen una vida cotidiana, y que tienen que ver con sistemas de cargo indígena que todavía no han desaparecido.

Frente una forma estatal, *the president and* vicepresidente, prefecto, corregimientos, municipios, defensorías del pueblo, y miren yo no estoy en contra de la Defensoría del Pueblo, es más, asesoro trabajos de la Defensoría del Pueblo. Pero frente a esa enorme porosidad a la institucionalidad de un mundo, creo que es imprescindible preocuparnos por la institucionalidad de lo indígena y ver si desde lo indígena podríamos modificar la forma del estado, y tratar de dibujar el estado también, con algún elemento de lo indígena, cosa que no ha ocurrido en ninguna parte de nuestro continente todavía.

Nuestros estados están de espaldas a la tradición indígena y en el caso de mi país, esto es muy grave, porque la institucionalidad indígena presente algunos rasgos, no digo la histórica, que es fascinante, sino la contemporánea, presenta algunos rasgos que quizás podría dar pautas de solución a algunos temas que no sólo tiene que ver con lo indígena, concretamente, la institucionalidad de los sistemas de cargo indígena en mi país, particularmente lo que hace a las poblaciones hay *maraquechos* hablantes. Cuando hablamos de la población indígena andina, esas institucionalidades muestran algunos rasgos que podrían ser muy fecundamente utilizados por ejemplo, para afectar las relaciones de género. Yo les reclamo al feminismo, el ser excesivamente poroso, hablo de América Latina, a influencias intelectuales de Occidente y no estudiar más a fondo, y se los reclamo a las mujeres, la realidad de las institucionales indígenas y las relaciones de género, a nivel de lo indígena, para ver si desde lo indígena, no habrá algún camino para mejorar la situación de las mujeres. Les explico porqué, porque en todo ese sistema de cargos del estado

occidental, tenemos un principio de estructuración patriarcal, que tiene que ver en el caso de Occidente, con un sistema de realidad uniarquica , uniarquica o para decirlo más de frente, el estado y sus formas en Occidente, que son las que se han impuesto en nuestros países. Son estados monárquicos y yo soy un convencido de que vivimos un sistema de democracia monárquica, en nuestros países y también en Occidente, monárquica porque tiene que ver con sistema de cargos, a cuya cabeza está una sola persona. Uniarquicos, presidente, prefecto, alcalde, una sola primer ministro, una sola persona a la cabeza del sistema y los subsistemas del estado, que en su desarrollo es funcional el sistema de uniarquía a la realidad de un dominio patriarcal.

La uniarquía juega a favor de un universo de valores que nos conduce hacia sistemas patriarcales. El diseño estatal monárquico, uniarquico, con una persona a la cabeza, juega a favor de la reproducción del patriarcado en nuestros países y en Europa, porque juntado el sistema monárquico con el orden simbólico patriarcal, se produce una funcionalización del conjunto, que termina desplazando a la mujer y otorgándole más peso estructural institucional a la dominación masculina.

Pero cuando uno ve la realidad de pueblos andinos, la realidad de los pueblos *aimara* y *quecho* hablantes, que es lo primero que encuentra y que llama la atención profundamente, que sus sistemas de cargo prehispánicos, históricos, coloniales, republicanos y hasta hoy en día, pese a la terrible fuerza de la desestructuración colonialista y republicana, los sistemas de cargo de las poblaciones indígenas andinas, se estructuran en torno a un principio opuesto al de la monarquía o al de la uniarquía, porque son sistemas de cargo diárquicos.

A la cabeza de la institucionalidad indígena andina tienen ustedes dos personas, sistemas de cargo en pareja, hombre y mujer, que hace al estado prehispánico, inca o de señoríos *aimara*, y al sistema contemporáneo de *ayos* y comunidades originarias indígenas andinas hoy. La institucionalidad de los cargos en los Andes, incluso hoy en día, es diárquico, a la cabeza de un *ayo*, hoy tienen ustedes el *malco* masculino, y la *mamataya* femenina, tienen ustedes el *curaca* masculino o la *taica* femenina. El sistema de cargos no es monárquico, es diárquico, a la cabeza están dos personas, hombre y mujer, masculino femenino, la institucionalidad indígena es tal, que hay un lugar estructural para lo masculino, para lo femenino, en la operatoria del sistema. Quienes conocen el mundo andino, saben que la realidad de la diarquía, no es... (cambio de cassette).

Con el peso de las desestructuraciones republicanas, etc., también las relaciones de género se han desequilibrado, pero con todo el desequilibrio, hay un lugar estructural en los sistemas de poder y de cargo, de autoridades, donde hay espacio específico para un universo dual, masculino femenino reflejado en la estructura. Las mujeres andinas se han visto desempoderadas también, el rol que cumplen como cargos es simbólico, más que de poder efectivo, el rol que cumple es más desde una participación del silencio frente a los habladores hombres que tienden a hegemonizar discursos, etc., etc.

Pero si mi país no tuviera tanta porosidad, sólo con Occidente, si tuviera algo de porosidad con respecto de la realidad de las mayorías indígenas de este mismo país, si tuviera algo de bondad con respecto de lo indígena, tal vez el sistema de la diarquía podría ser incorporado por una modificación de los sistemas de cargo estatales. Porque podríamos pensar por

ejemplo, en un tipo de legislación, leyes, que nos permitiera a nivel por ejemplo de los municipios, tener un cargo dual, de alcalde y alcaldesa, o a nivel de las prefecturas, un prefecto y una prefectesa, seguirá siendo medio francés el sistema, pero se habrá andinizado en parte, y tal vez podríamos tener un sistema de cargo de presidenta y *presidentesa*, o presidenta, pero hay acá un universo institucional, el indígena, que muestra formas de funcionamiento que debemos pensar, para hablar sobre participación política. Porque no es suficiente que la población indígena participe dentro de las estructuras de un estado de forma predominantemente occidental, para pensar que las cosas están mejorando. La participación política indígena debiera reestructurar el estado mismo, penetrar al estado mismo, con sus formas institucionales, es decir, resolver la gran herida que se produce en el continente, cuando un universo institucional, la Europa Imperial, se impone sobre otros universos institucionales, lo que debemos recordar de un modo absolutamente fuerte, es que el universo indígena, tiene que ver con un universo de complejísima estructuración institucional, de altísima sofisticación organizativa. Quien conoce las simples maravillas arqueológicas de la realidad prehispánica, tendría que darse cuenta que a esas maravillas arqueológicas le correspondía una sofisticación muy alta de ordenamientos institucionales, de definiciones de estamentos burocráticos, de formas, recortes, marcos de institucionalización muy complejos atinados a la propia cultura de estas gentes.

Cuando esos dos universos chocan, una vez que llega Europa a este continente, esos universos institucionales, los indígenas pasan a desestructurarse, a desmembrarse, etc., y por supuesto un universo institucional termina aplanando e invisibilizando la realidad de esos otros, los universos institucionales invadidos y conquistados; pero pese a todo yo sé, que en México las poblaciones indígenas tienen a niveles locales y regionales, muy complejas formas institucionales organizativas. Yo sé que en Guatemala, el pueblo *quiché* tiene tradiciones organizativas e institucionales complejas. Yo sé que en el Brasil, esos grupos indígenas que están pequeñitos, aislados, relegados en algunas partes de ese inmenso país, esos pueblos indígenas tienen complejas estructuraciones institucionales y quizás nuestros estados tienen el derecho de dibujarse también bajo forma indígena. Seguramente los *mapuche*, los *telehueche*, no importa de que país se trate al final, tienen universos institucionales que siempre han sido dejados de lado, y que sin embargo es imprescindible recuperar, para modificar la cancha de juego que es el estado.

Porque si no lo hacemos así, la mayor participación política indígena dentro del *status quo* de una forma estatal, puede arriesgar con su liquidación definitiva en el largo tiempo, porque no es inocente el hecho de que un indígena que llega a ser alcalde de un municipio en Guatemala, está corriendo el riesgo de entrar en una dinámica de aculturación, porque ya no es cargo indígena, sino cargo de un universo institucional, y los universos institucionales son cultura.

Estamos frente a un tema muy serio, porque se expanden las democracias y una de las formas de expansión de las democracias en nuestro continente. De rasgos institucionales culturales muy nítidos, ha sido la irradiación de la forma partido en nuestro continente, y el partido concebido como la institución *per se* mediadora para el funcionamiento de la democracia, se expande como forma, pero también se expande como cultura. La realidad se va partidizando y las poblaciones indígenas en su proceso de incorporación en la democracia partidaria, terminan también aculturándose en la forma partido y entonces

encuentras que un determinado pueblo indígena empieza a ser una parte del partido A, otra parte del partido B, otra parte del partido C, se partidiza la cultura indígena. Esa partidización puede tener la forma de un proceso radical de aculturaciones y además de la emergencia de procesos de división del pueblo indígena. En el caso boliviano lo estamos viviendo todos los días, todo el tiempo, porque en nuestra ley, en nuestra constitución política, rige un principio de democracia restringida, es decir un principio de representación política restringida, donde la gente puede optar por cargos electivos, sólo si hace parte de un partido. La constitución política en varios de nuestros países y las leyes electorales, obligan a los ciudadanos en ser parte de partidos para poder optar a cargos electivos y en ese proceso los indígenas ahora están viviendo la andana cultural de la democracia partidaria. El proceso de instalación democrática, para decirlo con angustia, es un proceso de continuidad de la invasión colonial que empezó en 1492, porque ahora los indígenas están obligados a partidizarse en varios de nuestros países. Gracias a Dios y a las deidades que hay excepciones, como todos ustedes saben ni en Guatemala ni en el Ecuador rige; se impone de modo férreo el sistema de representación partidaria. En el Ecuador se ha logrado aperturar la democracia, de ser una democracia restringida a la representación partidaria, en el Ecuador y también en Guatemala, se han dado espacios ahora para una representación política ampliada, donde el derecho humano a optar por un cargo electivo, sin estar ligado a un partido se empieza a respetar.

El derecho humano a ser electo para un cargo sin tener que estar dentro de un partido, empieza ya a regir en algunos países del continente, gracias a ese tipo de legislación, por ejemplo en el Ecuador, tenemos que organizaciones indígenas como la CONAYE, logra llegar al parlamento, logra pelear y disputar por el poder político de municipios, etc., manteniendo sus propias culturas institucionales y no teniendo que fracturar esa institucionalidad propia, en términos de adhesiones partidarias.

Pero en la mayoría de nuestros países sigue imponiéndose un sistema de representación política restringida y exclusivamente partidaria. Claro, alguien dirá, aquí este señor Calla ha venido como antipartido y yo les quiero decir que un derecho humano individual básico, es el de optar por cargos electivos sin estar ligado a un partido, ese es un derecho humano individual fundamental, pero también diría yo, otro derecho humano individual fundamental es el de agruparse pues en partidos, si hay individuos que quieren agregarse en colectividades partidarias, no soy quien, para negar ese derecho humano a la gente, pero me parece lamentable que muchos de nuestros países no se acepte el principio del respeto a un derecho humano, de optar por cargos electivos al margen de los partidos.

Pero más allá de eso específico, lo que está sucediendo es que en el proceso de instalación de la democracia, de recuperación de la democracia, de construcción de la democracia, las poblaciones indígenas tienen y están obligándose a adaptarse a esos universos institucionales, contruidos a espaldas de su historia. Es que estamos hablando de cinco siglos de construcciones estatales institucionales, que nunca han considerado incorporar elementos indígenas a nuestras nomenclaturas estatales.

Tenemos la Defensoría del Pueblo, me parece una institución maravillosa, pero me parecería muy interesante por ejemplo, que se incorpore el sistema de diarquía andina en el estado boliviano, porque yo soy un convencido de que, por favor, la mayoría de los

hombres en mi país somos muy machistas, ese es el orden simbólico, pero además ese es el orden institucional que nos rige. Yo estoy convencido que el sistema de cargos en pareja, que no implica una cuota de 40-60, sino implica una estructuración de 50-50 en todos los niveles, debiera ser la meta básica de este proceso, en todos los niveles de cargo, en toda la realidad del sistema estatal.

Pero hablo de la diarquía y podría hablarles de otras formas institucionales del mundo indígena, tanto de tierras bajas como de tierras altas en mi país, que bien se podrían utilizar para reformar el estado. Lo que les estoy planteando es algo muy simple, la participación política indígena no sólo implica mayor cantidad de participantes indígenas dentro del estado, sino que la participación política tiene que implicar, tiene que implicar la reforma estructural institucional del estado.

Cuando uno ve la realidad de pueblos indígenas andinos, tenemos varios sistemas, por ejemplo los sistemas de rotación geográfica del cargo. Una *curaca* es elegido desde un sector de la realidad étnica mayor, el siguiente desde otro sector, el siguiente desde otro, es un sistema de rotación, no entro en detalles; pero si algo semejante se utilizara en una reforma estatal que considere lo indígena, cosa que hasta ahora no se ha hecho en profundidad en ninguna parte, uno podría pensar por ejemplo para el caso boliviano, que el presidente de la república podría ser en un determinado periodo del departamento de Santa Cruz, en otro periodo del departamento de Pando, en otro periodo del departamento de Beni. Nuestras elecciones podrían ser más baratas si utilizáramos el criterio de la rotación, en base a unidades del gran conjunto y así hay formas institucionales sumamente variadas, que hacen a esos universos institucionales.

Pero veo la perplejidad en sus caras, hay un porqué, porque en realidad estamos hablando de un universo que nos sigue siendo, pese a todo nuestro progresismo y vocación por los derechos humanos, seguimos hablando de una realidad que casi resulta folklórica en nuestras percepciones, porque lo indígena ha sido reducido al folklore. Si estos indios de mierda sólo bailan, sólo hacen fiestas, la mayor demanda que debemos hacer a la democracia en nuestros países, es que sus espíritus y activistas mas democráticos, empiecen a conocer a fondo la realidad institucional de sus mayorías. Estamos todos obligados a ser antropólogos el 95% de nuestro tiempo. Estamos obligados a ser expertos todos en realidad indígena, porque sólo eso nos va a permitir ser expertos en la realidad no indígena de nuestros países, y todos debiéramos empezar a dejar de lado un conocimiento superficial para expertos, como el señor Calla sobre el tema indígena, porque estamos hablando de las mayorías de nuestros continentes.

Este no es un tema de expertos, este es un tema central para cualquier activista en derechos humanos, porque cuando hablamos de derechos humanos, estamos hablando de una práctica, de un activismo, de una obsesión que tiene que fundarse en el más amplio conocimiento de las realidades del pueblo y si el pueblo es indígena, o es negro, o es migrante, o de raíz afroafricana, no podemos dejar las cosas como responsabilidad de los antropólogos. Todos y cada uno de nosotros debemos entrar a discutir, a visualizar con mayor claridad esto que nos funda, porque todos ustedes también hacen parte de la descendencia indígena, todos en su mestizaje, en su no mestizaje, hacen parte de esa realidad que nos funda, pero todos también vivimos de espaldas a nuestra propia historia.

Podemos ver la historia de la Grecia antigua y de la Grecia clásica, una historia en realidad maravillosa, pero tan maravillosa como nuestra propia historia, y el tema es cómo vamos a empatar una recuperación de ambas dos historias de larguísima duración, incluida la historia de los maravillosos pueblos africanos. Es que no puede ser que nuestra institucionalidad sólo dialogue con la larga historia de Occidente, tiene que dialogar con nuestras largas historias y nuestra institucionalidad tiene que cambiar. No sólo la conciencia, no sólo la cantidad de indígenas en los niveles de presidencia, ojalá que en algún momento haya en el que mi país no haya *president and vicepresident*, ojalá un *le prefector*, ojalá que el mundo indígena haga parte también del lenguaje de nuestro estado, en términos institucionales.